



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1573
RADICADO N° 2011-00218-00

De conformidad a la solicitud que antecede, la cual se encuentra al anexo 01 del expediente digital, y por ser procedente, se ordena OFICIAR a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA, a fin de que informe el por qué no ha dado respuesta de fondo al oficio 2646 del 9 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó oficiarlos para que informaran sobre los datos de números de matrículas inmobiliarias, títulos de adquisición de los bienes inmuebles o predios que aparezcan a nombre del señor FABIO DE JESUS QUINTERO con la C.C. 71.976.684.

Sírvase proceder de conformidad e informarnos en el menor tiempo posible, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes, conforme al artículo 44 del C. G. del P. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

DH



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO Nº 1240/2011/00218/00
23 de noviembre de 2021

Señores
CATASTRO MUNICIPAL
TURBO – ANTIOQUIA
Ciudad

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
DEMANDANTES: ARRENDAMIENTOS SUKASA LTDA
DEMANDAD: FABIO DE JESUS QUINTERO con la C.C. 71.976.684.

Respetados señores,

Les informo que, mediante providencia de la fecha, proferida dentro del presente proceso, se dispuso lo siguiente:

“...De conformidad a la solicitud que antecede, la cual se encuentra al anexo 02 del expediente digital, y por ser procedente, se ordena OFICIAR a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA, a fin de que informe el por qué no ha dado respuesta de fondo al oficio 2646 del 9 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó oficiarlos para que informaran sobre los datos de números de matrículas inmobiliarias, títulos de adquisición de los bienes inmuebles o predios que aparezcan a nombre del señor FABIO DE JESUS QUINTERO con la C.C. 71.976.684. Sírvase proceder de conformidad e informarnos en el menor tiempo posible, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes, conforme al artículo 44 del C. G. del P. Ofíciense en tal sentido.”.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
DH